No. GS-2025- – 056674 7ARCIG-GUBCA 29.25

Bogotá DC., 09 octubre de 2025

Señor brigadier general
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)
Avenida Boyacá 142 a – 55
Bogotá D.C.,

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato Nro. 71-2-10040-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/09/2025	Hasta	09/10/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar a mi general el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:[1]

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-051048-DICAR del 2025, signado por el Señor Carlos German Oviedo Lamprea obrando en calidad de Director de la dirección de Carabineros y Protección Ambiental, nombro como supervisor del contrato Nro. 71-2-10040-25 del asunto ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (POLAINAS) EN CUERO TIPO CAÑA COMPLETA DE ACUERDO A NTMD-0064 PARA LAS UNIDADES BÁSICAS DE CARABINEROS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, al señor Mayor John Alejandro parra Sotelo jefe grupo de espacios territoriales.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

Numero de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: 0

[1] [1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**71-2-10040-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (POLAINAS) EN CUERO TIPO CAÑA COMPLETA DE ACUERDO A NTMD-0064 PARA LAS UNIDADES BÁSICAS DE CARABINEROS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Contratista	INSUMOS LORENA S.A.S.
Representante legal	Angie Lorena Martínez Martínez
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA ($44.880.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	$44.880.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección, iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y terminará el 15 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- EL SUPERVISOR del contrato el sr MY John Alejandro Parra Sotelo y EL REPRESENTANTE LEGAL de la empresa contratista INSUMOS LORENA S.A.S la Sra. Angie Lorena Martínez Martínez, se reúnen mediante videoconferencia el día 19/09/2025 para dar inicio al presente contrato, pautando temas referentes a los tiempos de entrega, material que se va usar y a monitoreo constante para tener una entrega efectiva y en los tiempos establecidos, el cual quedo registrado en el siguiente comunicado oficial Nro. AE-2025-016821-DICAR.
- El día 23/09/2025 se le da a conocer a la empresa contratista Guía Técnica del Ministerio de Defensa evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa en la cual se estipulan los puntos y parámetros en el ITEM 3.1.2 para la realización de plan maestro, cotizaciones de laboratorio que se requieren por parte de la oficina de calidad de la policía nacional, documentos requeridos para darle desarrollo a la reunión de coordinación del contrato
- El día 24/09/2025 la empresa contratista responde al correo anterior que los documentos publicados en la plataforma SECOP al momento de la presentación de nuestra oferta (pliegos de condiciones, anexos técnicos, aceptación oferta y demás documentos cargados), **no se encuentra mención expresa de la obligación de cumplir con la Guía Técnica GTMD-0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa" ni con los procedimientos que ella establece**.
- El dia 26/09/2025 damos respuesta al correo indicándoles, Generalmente, la contratación y el pago de las pruebas técnicas son responsabilidad del **contratista**, ya que forman parte de las condiciones para

la entrega del producto conforme a los estándares requeridos. Esto asegura que los productos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y la calidad exigida por la entidad

- El día 26/09/2025 la empresa contratista responde En virtud de los principios de la contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), las obligaciones del contratista se circunscriben estrictamente a lo que fue definido en los pliegos, la oferta aceptada y el contrato firmado. En consecuencia, no es jurídicamente procedente imponer obligaciones nuevas que no fueron contempladas en dichos documentos.
- Teniendo en cuenta los siguientes correos procedimos a realiza una mesa de trabajo el día 01/10/2025 con la empresa contratista el supervisor del contrato, oficina de DILOF, oficina de GRUCO, los cuales participaron de manera virtual para aclarar las dudas que se tenían por parte de la empresa la cual no estaba conforme con los documentos y laboratorios que se le estaban solicitando, de esta manera la empresa contratista informo realizar una reunión interna para tomar una decisión de las dos opciones dadas por las la oficina de calidad de la policía nacional

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
1	**POLAINAS** Las polainas son especial mente relevantes para unidades que operan en zonas rurales, montañosas o en condiciones climáticas adversas. Beneficios: - protección contra terrenos difíciles. - Aislamiento contra condiciones climáticas. - Mayor durabilidad del uniforme. - Presentación y uniformidad. **De acuerdo la Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD-0064 polainas, para hombre, anexa al presente estudio previo.**	561

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Certificación firmada que garantice la disponibilidad de medios logísticos, técnicos y administrativos para cumplir el objeto contractual.
2	**GARANTÍA:** Todos los productos deben tener garantía mínima de 1 año, contada desde la fecha de entrega conforme. **Certificar por escrito**
3	**CALIDAD DEL PRODUCTO:** Los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, sin defectos de fabricación, y entregados en óptimo estado. **Certificar por escrito**
4	El contratista deberá **certificar por escrito** con firma del representante legal que, de resultar adjudicatorio del presente contrato, a fin de enviar por su cuenta a los almacenes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicados en el municipio de Facatativá, criadero Mancilla, una vez sean autorizados los elementos por la oficina de calidad de la policía nacional.
5	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal certificación será avalada con la presentación de los documentos que soporten la realización de contratos celebrados tales como: aceptación de oferta o minuta del contrato u orden de compra (según sea el caso) y/o actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por terceros con empresas públicas o privadas de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.

Para el caso de las certificaciones, estas deben tener concepto favorable (excelente o bueno) de la recepción de los servicios y contendrá como mínimo la siguiente información.

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista
- Número y fecha del contrato.
- Objeto: similar o igual al objeto contractual del presente estudio.
- Fecha de suscripción e inicio.
- Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de
- cierre del presente proceso.
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación y validación, no serán tenidas en cuenta aquellos documentos en los que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.

La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 2: Para el caso de experiencia con particulares se deberá anexar la factura de compraventa que soporte el negocio jurídico.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	adquisición de dotación (polainas) en cuero tipo caña completa de acuerdo a NTMD-0064 para las unidades básicas de carabineros adscritas a la dirección de carabineros y protección ambiental.	561	N/A	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La empresa contratista a la fecha no ha entregado el plan maestro y las cotizaciones de laboratorio las cuales serán verificadas y aprobadas por parte del grupo de calidad de la policía nacional, de esta manera la empresa contratista podrá iniciar con su fabricación y entregar en los tiempos establecidos los elementos de dotación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, y (67) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica de acuerdo a los parámetros establecidos por el estado colombiano.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$44.880.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$44.880.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
Constancia de recibido de satisfacción Nro. 01	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

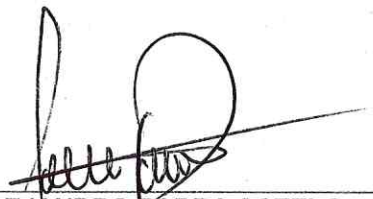
5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Capitán. **JOHN ALEJANDRO PARRA SOTELO**
Jefe Grupo Espacios Territoriales
Supervisor Orden de Compra Nro. 71-2-10040-25
dicar.gusec@policia.gov.co
Celular: 3160107269